INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

MODIFICACIÓN
PLAZO
PERSONA JURIDICA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ALEXANDRO SOUTO LTDA.

"J.I. BOCA SUR" (SAN PEDRO DE LA PAZ - BIO BIO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. jpt-0107-2-2016

En Santiago, a **09 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELLE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ALEXANDRO SOUTO LTDA.,** RUT N° 76.048.457-1, representada legalmente por **ALEXANDRO SOUTO CONCHA**, contratista, cédula de identidad Nº 10.420.946-7, con domicilio en Bio Bío número 12 Boca Sur Viejo, San Pedro de la Paz, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **29 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"J.I. BOCA SUR",** en la comuna de **SAN PEDRO DE LA PAZ,** en la Región de **BIO BIO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$848.399.766.- (ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de abril de 2016** y el **15 de octubre de 2016**.

Con fecha **12 de septiembre de 2016** las partes suscribieron la modificación N°1 del contrato señalada, pactando obras adicionales por un monto de **$ 31.959.006. (treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil seis pesos.)**, estipulando que el plazo de ejecución de éstas se extendería entre el **16 de octubre de 2016** y el **1 de diciembre de 2016**

Durante la ejecución de este contrato, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos por ingeniería y de acuerdo a lo expuesto por el informe del ITO Arnoldo Herrera de fecha 25 de noviembre de 2016, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

Yanira Gonzalez

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **02 de diciembre de 2016** y el **05 de enero de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **04 de julio de 2017**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

ALEXANDRO SOUTO CONCHA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ALEXANDRO SOUTO LTDA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Yanira González